



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO ONCE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

---

Carrera 10 con Calle 12 y 13. Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía. Piso 8º  
Telefax 8980800. Ext. 2112 E-mail: [j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## COMUNICADO DE INTERÉS

En virtud de las disposiciones contenidas en el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, me permito transcribir lo dispuesto frente a la EXCEPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN MATERIA FAMILIA.

*"ARTÍCULO 8. Excepciones a la suspensión de términos en materia de familia. Se exceptúan de la suspensión de términos prevista en el artículo 1 del presente acuerdo las siguientes actuaciones en materia de familia:*

**8.1. Procesos de adopción, los cuales se adelantarán de manera virtual.**

**8.2. Los siguientes procesos que estén en trámite:**

**a. Las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar, cuando en el lugar no haya comisario de familia.**

**b. Restablecimiento de derechos por pérdida de competencia de la autoridad administrativa y homologaciones, siempre que se pueda adelantar de manera virtual.**

**c. Restitución internacional de derechos de niños, niñas y adolescentes, que se adelantará virtualmente.**

**8.3. Las relacionadas con depósitos judiciales por concepto de alimentos, tendientes a ordenar y autorizar su pago de conformidad con las reglas definidas por el Consejo Superior de la Judicatura."**

*Significa lo anterior que en los asuntos que conocen los Juzgados de Familia UNICAMENTE SE REANUDAN TÉRMINOS en los procesos de adopción, que busquen medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar, Restablecimiento de derechos y Restituciones internacionales de derechos de niños, niñas y adolescentes, **CUANDO SE PUEDAN ADELANTAR VIRTUALMENTE.***

En los demás asuntos los términos continúan suspendidos.

En relacion al pago de **DEPÓSITOS JUDICIALES POR CONCEPTO DE ALIMENTOS**, para su autorización deben realizar la respectiva solicitud a traves del correo electronico [j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co), la cual debera contener nombres completos e identificación de las partes, demandante y demandado o autorizado, numero de radicación del proceso y datos de contacto del solicitante, tales como dirección de correo electronico, direccion fisica, telefono fijo y celular.

En los procesos en que deben reanudarse los términos, el Juzgado por medio de la publicación de estados electronicos, estará informando a las partes a través de sus apoderados judiciales el trámite que se va a realizar en cada proceso de acuerdo a la etapa en la que se encuentre. Las actuaciones del Juzgado pueden ser consultadas por medio de la página de la Rama Judicial

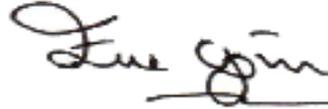
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-familia-del-circuito-de-cali/inicio>.

**En este sentido, si se presenta alguna solicitud para adelantar algún trámite dentro de un proceso que no se encuentren inmersos en las excepciones antes descritas, se informa que esta será atendida una vez el Consejo Superior de la Judicatura ordene la reanudación de términos.**

Es importante que tengan en cuenta que las sedes judiciales permanecerán cerradas y no habrá atención al público, la atención se brindará exclusivamente por los correos institucionales y los canales de información que habilite el Consejo Superior de la Judicatura o cada despacho.

Cabe señalar que los abogados deben suministrar sus correos electrónicos para efectos de las comunicaciones correspondientes y para el recibo de las invitaciones a las audiencias virtuales que se realizarán, así mismo aportarán su número celular. La información deberán enviarla al correo institucional [j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', with a decorative flourish at the end.

**FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ**  
**Juez 11 de Familia de Oralidad de Cali**